

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2024.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18 horas con 01 minutos del día jueves 28 de marzo de 2024, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1243258969>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Buenas tardes Integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 01 minutos del día jueves 28 de marzo de 2024; conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Sesiones y en este caso en particular también con apego a lo dispuesto en el artículo 13, numeral 2 que faculta a esta Presidencia a convocar con el plazo inferior a las 24 horas de estilo a una sesión extraordinaria, dada la naturaleza del punto que vamos a someter a discusión, por lo que damos inicio a esta sesión extraordinaria que les fue convocada para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenas tardes a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia por la vía nominal, en virtud que se trata de una sesión virtual del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Mora León; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Rebeca Alejandra Uriarte Ordoñez; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan Carlos Izabal Hernández; Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y seis representaciones de partidos políticos acreditados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión al ser sesión, al tratarse de una sesión virtual las recomendaciones de estilo mantener por favor apagados sus micrófonos y solo activarlo en caso de intervención, así como también solicitarles en caso que intervengan activen su cámara para que se vean en pantalla y para auxiliarme en caso de que tenga alguna falla en mi conectividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones en esta ocasión me estaría auxiliando el Consejero Electoral Martin González Burgos, muchas gracias Consejero, por lo que le solicito Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo de la sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día para esta sesión extraordinaria".

---Secretario Ejecutivo: "muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día para esta sesión extraordinaria: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del convenio de la coalición presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; Tercero.- Clausura".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la propuesta que realiza el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura del documento que les fue circulado con la convocatoria, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo, someta a votación la solicitud".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del documento que fue previamente circulado.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del convenio de la coalición presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, Muchas gracias secretario ejecutivo integrante de este consejo general como es de su conocimiento al pasado 29 de enero este consejo general aprobó el acuerdo que declaró procedente la solicitud de registro del convenio de coalición de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, en relación con la anterior el día 25 de marzo se recibió ante la secretaría ejecutiva de este instituto escrito mediante el cual dichos partidos comunican la modificación a su convenio de coalición la cual fue presentada en tiempo y forma acorde con lo dispuesto por el artículo 279 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral el cual dispone que dichas modificaciones deberán presentarse a partir de su aprobación por Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas que como sabemos inició el pasado 27 de marzo una vez recibido el expediente se procedió su análisis y se verificó que la solicitud se acompañara la documentación que acreditase que los órganos partidistas competentes aprobaron la modificación del convenio de coalición registrado y que fue firmado por sus autoridades reconocidas para tal efecto las modificaciones versan respecto de agregar el municipio, en este caso el municipio de Ahome en la postulación de las planillas de candidaturas para así integrar 18 de los 20 Ayuntamientos de la entidad además de otras situaciones administrativas que se vienen especificando en la

modificación del convenio mejor dicho también modifican el origen partidario de las candidaturas a diputaciones por los distritos electorales 4, 7 y 8, el 4 que comprende los municipios de Ahome y Juan José Ríos que originalmente correspondía al PRI en este caso con la modificación corresponderá al PAS el distrito 7 que comprende parte de Guasave y Juan José Ríos que originalmente lo postularía el PAS hoy en esta ocasión con la modificación lo va a postular el partido Acción Nacional y finalmente en el distrito 8 de Guasave le correspondería postular al partido Acción Nacional con la modificación le va a corresponder al partido Revolucionario Institucional, del análisis a las modificaciones que se señalan en el acuerdo que se somete a su consideración, este consejo general, estima que las modificaciones son válidas toda vez que no hay afectación del principio de definitividad de las etapas del proceso electoral al no haber concluido precisamente la etapa de preparación de la selección de locales y tampoco existe afectación al principio de certeza en materia electoral con tal modificación, en razón de que nos está modificando el tipo de coalición, es decir subsiste la coalición total para la elección de diputaciones al congreso del estado, así como la coalición parcial, ahora en 18 Ayuntamientos, aunado a que la misma fue presentada previo al inicio del periodo de registro de candidaturas por la autoridad, por lo anterior este consejo considera apegado derecho y así se viene proponiendo en el proyecto aprobar las modificaciones al convenio de coalición para los efectos legales conducentes, en una primera ronda si alguien desea intervenir en relación al punto, anoto en primera ronda a la Consejera Gloria Icela García Cuadras, no sé si alguien más, de momento entonces en primera ronda la consejera por favor”.

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias presidente, muy buenas tardes a todos y a todas quienes están siguiendo la transmisión, sin duda el presidente acaba de dar el resumen del acuerdo que estamos en unos minutos por aprobar y este pues de entrada manifiesto mi conformidad con el mismo, sin embargo me permito hacer un comentario y una propuesta de adición, el comentario va dirigido a la redacción que consta en el considerando 24 cuando hacemos mención de la documentación y el acuerdo como anexo que adjunta los partidos sin antes de la misma coalición en donde literalmente expresan que de acuerdo a las postulaciones en los Ayuntamientos las planillas de los municipios en aquellos recuadros cuyo color de fondo sea rosa, corresponderá las fórmulas de candidaturas postuladas a personas del género femenino pues y en tanto los colores azul del fondo se presentará para los hombres, en esto me permitió hacer un respetuoso comentario pues solo para indicar que la asignación de estos colores por los géneros representa una reproducción de los estereotipos los cuales a la postre pues generan este tipo, de estancar o estructurar las desigualdades entre un género y otro, por eso pues creo que de alguna manera si querían distinguir, que no es tema en la coalición, si querían distinguir el tema pues pueden hacerlo con m de mujer h de hombre con los símbolos que orgánicamente se conoce para distinguir de un género de otro y/o un sinnúmero de colores que no reiteran los estereotipos bajo los cuales hemos estado buscando como sensibilizar a la ciudadanía y a la población, de no estigmatizar un género de una determinada forma, por eso yo me permito de manera muy respetuosa y a título personal pues ya hacer un comentario que instala los partidos incluso, reiterar la invitación que ha hecho el instituto en muchas ocasiones para trabajar con ellos de la mano con las direcciones de sus partidos políticos para sensibilizar acerca de la igualdad de género y cómo generamos cambios para que esta estructura de desigualdad pues se derrote por completo dicho esto, sí quiero precisamente a colación de esta asignación que hacen los partidos sin antes del convenio en cuanto a que si bien es parte necesaria o legal del convenio designar a quién va a postular en tales y cuáles municipios, porque es necesario saber el siglado de los partidos lo que no resulta necesario para el convenio pero a raíz de eso creo que valdría mucho la pena hacer una precisión en el considerando 26 donde puntualmente el presidente acaba de leer que las

modificaciones planteadas por los partidos son apegadas a derecho y no impacta en ninguno de los principios que se cuidan para generar una elección democrática pero si bien el siglado con los géneros que está haciendo el partido, está presentado como anexo de este convenio, pero no es algo que se estalla este revisando en este momento sino que en su momento se revisará a verificará y en su consecuencia se podría avalar me permitiría yo hacer una adecuación o una propuesta después del párrafo del primer único párrafo que tiene el considerando 26 que dice literalmente en razón de lo anterior al tenerse por acreditar la voluntad de los partidos integrantes de la coalición esta autoridad electoral administrativa considera pegados a derecho a las modificaciones al convenio coalición para los efectos legales correspondientes y aquí vendría una propuesta de adecuación que me permito hacer para que diga que no obstante lo anterior en cuanto a las postulaciones de Ayuntamientos donde acuerdan registrar específicamente unos espacios para hombres y otros espacios para mujeres es necesario precisar que esta autoridad procederá en el momento de los registros y de acuerdo a lo que señala el artículo 193 fracción primera en relación con el 9, 14 párrafo sexto y séptimo así como el 24 párrafo quintos todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado a verificar que se cumpla con el principio de paridad y la alternancia en la postulación de las candidaturas, así si como en cumplimiento alineamiento del principio de paridad que emitimos para la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024, hasta aquí terminaría la redacción y el motivo de ello es repito que este si bien nos hacen conocedores del género por cual postularían cada partido político, las postulaciones de Ayuntamientos, pues eso no es análisis del convenio, del presente convenio, solo nos quedamos con que están acordando una modificación y como ya se dijo incorporar un municipio más para que sean 18 los ayuntamientos en los cuales se postulen coalición y cambia el siglado de los distritos 4,7 y 8 del estado en cuanto a diputaciones, entonces si me permiten esa es la propuesta que me permito hacer, la agregué ahí al grupo y la tienen para para conocerla , es precisar que nos estaremos pronunciando por razón de género que están delimitando los partidos políticos es cuanto presidente, compañeras compañeros”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejera Gloria Icela, consulto de nueva cuenta, no estoy seguro si pidió uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, es correcto adelante en primera ronda, le respetamos porque creo que si vi pero cuando pregunte ya no alcance a ver si sostenía su mano, adelante representante”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: “Muchas gracias Consejero Presidente primero una vez más y como siempre lo he hecho de verdad, reconocer el trabajo profesional que siempre hace en este caso la autoridad electoral el consejo general del instituto electoral del Estado de Sinaloa y todo el personal de apoyo respecto a los comentarios de la compañera consejera Gloria Icela se toman de la mejor manera, sí nada más precisar que en el anexo que acompaña el convenio de la coalición no vienen digamos los distintivos en colores más bien vienen en las minutas que fueron objeto de las reuniones de trabajo y de los acuerdos internos e intentamos hacer para una identificación digamos en los trabajos internos de los partidos participantes de la coalición, no obstante dicho lo dicho lo anterior me parece muy atinado sus comentarios, evidentemente hacemos sin compromiso de nuestra parte, parte del partido acción nacional de no fomentar los estereotipos de ninguna naturaleza de género y por lo contrario la identificación primigenia que estamos haciendo de verdad que los vamos a sorprender en cuanto a la postulación de un mucho mayor cantidad de mujeres, que lo que aparecen en las minutas de trabajo porque así hemos estado haciendo el esfuerzo creemos que tenemos que brindarle las oportunidades que merecen las mujeres que se han ganado a pulso y que se les han negado durante mucho tiempo y decirle a la consejera que tomamos su recomendación,, su sugerencia los comentarios los hacemos propios y tendremos el

cuidado que en lo futuro no se repita precisamente en abono lo que usted indica y desde luego siempre estaremos prestos, a aprender de estos temas de equidad de género en los que sin duda tenemos una larga tarea y un gran recorrido, de mi parte concluyo diciendo que el motivo del concierto de voluntades de los partidos políticos que se refleja en la modificación del convenio de coalición tiene como objetivo participar en mejores condiciones rumbo o frente al proceso electoral que ya inició y las campañas que inician a partir del 15 de abril y esperamos pues tener una campaña civilizada de altura en la que lo ha sido ciudadanos sean los que ganen y que sea una campaña de propuestas para el bien de las y los sinaloenses le agradezco mucho consejera sé que tenemos mucho que aprender y hacemos propios sus comentarios para actuar en consecuencia lo digo con profundo humildad y demás en reconociendo lo que usted nos comenta”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional Edgardo Burgos, abriría una segunda ronda de cuatro minutos, no sé si alguien más desea participar, no veo que nadie más solicite intervención y consultaría si no hay objeción de mi parte yo voy con la propuesta de modificación que realiza la Consejera me sumo, pero consultaría a mis colegas Consejeras y Consejeros si alguien no está de acuerdo, entiendo que todos vamos en el mismo sentido, para que cuando someta a votación el Secretario Ejecutivo lo someta con el agregado que propone la Consejera, entonces adelante Secretario Ejecutivo por favor someta a votación el proyecto”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del convenio de la coalición presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con las precisiones propuestas por la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras.**

---Consejero Presidente: “Muchas gracias continúe por favor señor Secretario”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura Consejero Presidente, le quiero solicitar en apego al Reglamento de Sesiones y conforme al artículo 12, me permite compartir en pantalla el acuerdo para efecto de la publicación en los estrados”.

---Consejero Presidente: “Adelante, proceda Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Está a la vista el cuadro de acuerdos, con el que se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto de la solicitud de modificación del convenio de la coalición presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Sinaloense, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario, es un único punto”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Si me permite Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Si claro”.

---Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix: “Tiene la palabra realizadas y debe de ser realizada en singular, porque es con la precisión realizada”.

---Consejero Presidente: "Es correcto gracias Consejero".

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: "Perdón por la interrupción Consejero Presidente no se si pudieran ampliar un poco mas la imagen se me complica un poco desde mi teléfono móvil, leer la redacción".

---Consejero Presidente: "No se si con eso, si la vez bien ahí".

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: "Ahí está perfecto Consejero Presidente, Muchas Gracias".

---Consejero Presidente: "Correcto, ustedes me dicen si ya podemos retirarla".

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: "Si muchas gracias Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muy bien ya procede a retirar por favor Secretario, muchas gracias con esto y al no haber mas puntos que tratar en esta sesión extraordinaria, siendo las 18 horas con 24 minutos del día jueves 28 de marzo de 2024, agradeciendo a todas y todos su presencia se da por concluida.

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de mayo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.



Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo